



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires 23 de noviembre de 2007.-

RES. PRESIDENCIA N° 230/2007.

VISTO:

La Actuación N° 23552/07, el Dictamen de la Comisión de Selección de Jueces y Juezas del Ministerio Público N° 260/07, la Resolución CM N° 211/2003; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación N° 23552/07, el Sr. Secretario General de Coordinación del Ministerio Público Fiscal, Dr. Pablo Fraga, por indicación del Sr. Fiscal General, Dr. Germán Garavano solicitó el pase en comisión de la agente María Lujan Sánchez, quien actualmente se desempeña con categoría 12, agrupamiento AM en la Oficina Común de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, a la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo, dependiente de la Secretaría General de Acceso a la Justicia y Derechos Humanos.

Que el pedido de pase cuenta con la conformidad de su actual superior jerárquico, Dr. Marcelo Buigo.

Que por todo lo expuesto, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público mediante Dictamen N° 260/07, estima que no existen objeciones que formular respecto al pase en comisión de servicios de la agente María Luján Sánchez a la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo, dependiente de la Secretaría General de Acceso a la Justicia y Derechos Humanos, manteniendo la categoría de revista.

Que por último, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos.


Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer, a partir del día de la fecha, el pase en comisión de servicios de la agente María Luján Sánchez, quien actualmente se desempeña con categoría 12, agrupamiento AM, en la Oficina Común de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, a la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo, dependiente de la Secretaría General de Acceso a la Justicia y Derechos Humanos de la Fiscalía General, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°.-Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Fiscalía General, a la Oficina Común de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, a la Dirección de Factor Humano, y por su intermedio a la interesada, déjese constancia en su legajo personal, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 230 /2007


CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires